



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2017-MDSMM

Santa María del Mar, 12 de octubre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTO:

El Proveído N° 117-2017/ALC-MSMM de fecha 11 de octubre de 2017, mediante el cual el Despacho de Alcaldía remite a la Secretaría General el Informe N° 462-2017-SGGRH/GAF/MSMM de fecha 11 de octubre de 2017 de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y el Informe N° 024-2017-GM-MSMM de fecha 06 de octubre de la Gerencia Municipal el mismo que contiene la Carta S/N de fecha 04 de octubre de 2017 de la Gerente de Administración y Finanzas, a través de la cual presenta su renuncia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 112-2017-MDSMM se Designa a MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS como Jefa de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 122-2017-MDSMM se resuelve adecuar la designación de MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS, la misma que fue realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 112-2017-MDSMM como Jefa de la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, debiendo de ser en virtud a lo establecido por la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de octubre de 2017, la Gerente de Administración y Finanzas presenta su renuncia.

Que, con Informe N° 024-2017-GM-MSMM de fecha 06 de octubre de 2017, la Gerencia Municipal remite la renuncia presentada por MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS, al Despacho de Alcaldía.

Que, con Informe N° 462-2017-SGGRH/GAF/MSMM de fecha 11 de octubre de 2017, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos remite a la Gerencia Municipal el record de asistencias de MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS.

Que, a través del Proveído N° 117-2017/ALC-MSMM de fecha 11 de octubre de 2017 el Despacho de Alcaldía remite los actuados a la Secretaría General.

Que, habiendo tomado conocimiento de la renuncia efectuada por MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS como Gerente de Administración y Finanzas, y en razón a sus inasistencias, las cuales han venido perjudicando la continuidad de los servicios en esta corporación municipal, resulta necesario cesar en el cargo a la referida funcionaria.

Que, los funcionarios públicos de los gobiernos locales, son de libre remoción y nombramiento, desarrollan y ejecutan políticas municipales, en cumplimiento de los planes y programas establecidos por la entidad.

Que, el alcalde conduce la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 156-2017-MDSMM

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR EN EL CARGO a partir de la fecha, a **MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS**, como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en base a los hechos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que **MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS**, proceda con la entrega del cargo, bienes y acervo documentario conforme a ley.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a partir de la fecha al señor **JORGE LUIS MENDOZA GACÓN** las funciones de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar en adición a sus funciones como Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad de Santa María del Mar.

Artículo Cuarto.- PONER DE CONOCIMIENTO a la Gerencia Municipal a efecto de que en caso hubiere que iniciar algún procedimiento administrativo, se actúe conforme a ley.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Secretaría General cumpla con notificar a **MIRNA EVELYN ZAVALA SIANCAS**, la presente resolución con arreglo a ley.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Séptimo.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
ALCALDE